

## FUNES

A la:

COMISION DIRECTIVA  
Distrito IX  
COLEGIO de ARQUITECTOS de la  
PROVINCIA de BUENOS AIRES

Sirva la presente para su debido tratamiento - a la brevedad, si se concede - en reunión de vuestra Comisión Directiva. Para lo cual, tendrán a bien, incluirla en el Orden del Día respectivo. Con especial pedido de lectura y consideración. Conste.

En la vida de toda Institución, como sabido es y entrando ya en tema, hay hechos trascendentes y otros que no lo son. Los primeros, en grado variado, huelga decir, trascienden. O sea, salen de los recintos, ganan la calle, se integran a la Comunidad. Son parte de ella. Algunos inclusive, vienen para quedarse. Para siempre. En su esfera, marcan un antes y un después.

Este, precisamente, por su carácter y alcance, es el hecho de la reciente donación que hiciera el Arqº Roberto Osvaldo Cova, en favor del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires:

Dos lotes de terreno, conformando un favorecido solar de casi 600 m<sup>2</sup>, en la calle Funes Nº 2142, entre la calle Bolívar y la avenida Colón. Macrocentro de la ciudad de Mar del Plata.

Y ahora viene lo esencial. El cargo impuesto al donatario: "EL INMUEBLE DEBERÁ DESTINARSE A UN LUGAR DE CULTURA, EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES, LAS PROPIAS DEL ARTE, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE TAREAS DE INVESTIGACION Y EDUCACION; COMO ASIMISMO LAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA". (textual). Y esto, que algún día beneficiará a la sociedad marplatense y algo más, **lo debemos dar a conocer**. Cuanto antes. Desde luego.

En tanto, al Distrito IX, nosotros, el cargo detalla: "...con asiento en esta ciudad, como representante del legatario y por razones operativas, deberá colaborar con el legatario en todo cuanto sea necesario para cumplir las obligaciones impuestas en el cargo". Nuestro rol, honroso por cierto. Y sabiendo que aquello de "...colaborar...", consabido es, implica ponerse la mochila al hombro. Y promover y factibilizar lo que sea menester. Pero atención: **la opción de no hacer nada no es válida para nadie**. Comenzando por el mismo Consejo Superior. De eso se trata.

Y no se impone tiempo alguno. Cuando estén dadas las condiciones, se pondrá en marcha la obra. Así es. Y la misma obra luego traccionará. Nada nuevo. Y el país en algún momento se normalizará. Y se podrá acceder como ayuda necesaria a un crédito blando. Y todo lo demás. Y otro pedido de atención: para alcanzar las condiciones debemos bregar nosotros. No es una cuestión providencial. Y nadie realizará el trabajo, que nosotros como Distrito IX debemos hacer.

Y que bueno tener **un proyecto institucional con un destino comunitario!** Y un plan para llevarlo a cabo. Se han puesto a pensarlo? Salirse de los límites conocidos del Colegio. Orientar esa maquinaria y ropaje institucional a un fin de incuestionable nobleza. Que tiempo al tiempo se concretará. Algo llamado a perdurar. Devolviendo a la sociedad su contribución en nuestra formación. Una responsabilidad social. Como otras disciplinas ya lo han hecho. Ya que

actuamos por delegación del Estado. Quien deja en nuestras manos todo lo que es dable esperar de la profesión. Y podríamos continuar. Dejo otros razonamientos en vuestras manos. Confiando en su mejor interpretación. La que el caso exige.

//

//

Por ello, en la consideración que de Uds. aguardo; solicito, a saber:

**PUBLICACION:** Lo sucedido, la donación de estas tierras – la naturaleza de su cargo - debe darse a conocer a la opinión pública, a la brevedad posible. El hecho, lejos de ocultarlo, nos tiene que llenar de legítimo orgullo. Describirlo, con sus perspectivas y alcances, es un deber insoslayable.

Hemos logrado algo realmente trascendente: **un nuevo lugar para la cultura marplatense**. Que se concretará cuando “soplen mejores vientos”. Pero que se concretará. Y todos comprenderán.

Y los que no, allá ellos. No es un problema nuestro. Pensemos diferente. Sin especulación alguna.

**PLAN PREVENTIVO:** Trabajemos en él. Pensemos que hacer. Y como hacerlo. Nada que perder. Rompiendo la inercia de no hacer. Nada menos. Y algo saldrá. En principio, será en trazo grueso. Pero trazo al fin. Y para pensar, no necesitamos ningún presupuesto. Armemos un Cronograma.

**DE QUE OBRA SE TRATA:** Averiguar que perfil y volumen de obra habilitan los indicadores urbanísticos vigentes. Yo lo desconozco. Merodearon al donante, sobre el codiciado solar, proyectos con desarrollos inmobiliarios de varias plantas y numerosos departamentos. Este paso -digamos, que se puede hacer - nos dará la real dimensión de la envergadura del proyecto.

**PROGRAMA DE NECESIDADES:** A continuación, sabiendo que se puede hacer, incursionar desde un comienzo tentativo, sobre los **destinos, áreas y locales**. Los que a la postre definirán el programa a satisfacer en el desarrollo final del emprendimiento. Todo el carácter de la obra. A consensuar con múltiples actores. Los que la Convocatoria inicial de Cova supo congregar.

**BASES:** Ya los especialistas en la temática, así designados y resuelto lo anterior - a título preliminar, por etapas – se deberán abocar al estudio y redacción de las bases. Las que perfeccionadas servirán al propósito del llamado al Concurso de Anteproyectos.

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS:** Finalmente, nuestro Distrito IX, deberá lanzar la Convocatoria del caso. Ya que tal como se sostiene y postula, se trata del modo más idóneo en la elección del proyecto finalista. Que resultará de una o dos vueltas. O de un previo Concurso de Ideas. Todas ellas cuestiones que no viene a cuento ahora formular. Tiempo habrá. Obviamente.

Tenemos un deber a cumplir. Dejo una señal. Nada más.

Sin más, agradeciendo por adelantado la atención a dispensarle a estas notas, saludo a todos los integrantes de la Comisión Directiva del Distrito IX, de nuestro Colegio de Arquitectos.

Arq.º Horacio Gualberto Richard's  
11 de Septiembre de 2019